

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43328** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia-Mercantil número siete de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 325/2010, por auto de 11 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Miguel Ángel Barbero López, con N.I.F.53.706.567-A, domicilio en calle Constantino, 45, 2.º C (El Ejido).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Almería, 18 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A100088691-1